

“RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y SISTEMA CLOACAL DEL MUNICIPIO DE VILLA VÁSQUEZ, PROVINCIA MONTECRISTI”

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresista, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la constitución de la República, en el Artículo 67, sobre Protección del Medio Ambiente, reza de la manera siguiente: Constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones. Numeral 1) Toda persona tiene derecho, tanto de modo individual como colectivo, al uso y goce sostenible de los recursos naturales; a habitar en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo y preservación de las distintas formas de vida, del paisaje y de la naturaleza;

CONSIDERANDO TERCERO: Que los habitantes del municipio Villa Vásquez, Provincia Montecristi, carecen de un adecuado sistema pluvial, siendo un problema de carácter prioritario, que induce a implementar la solución inmediata para la protección del medio ambiente de la zona;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la solución del problema de drenaje pluvial y sistema cloacal en el municipio de Villa Vásquez, provincia Montecristi, es de carácter urgente, debido a que se forman enormes lagunas que pueden producir infecciones e influir a la propagación de bacterias, y como consecuencia incidir directamente al ámbito de la salud de los habitantes de la zona;

CONSIDERANDO QUINTO: Que las autoridades correspondientes deben velar por una mayor vigilancia en la zona para corregir la problemática del drenaje pluvial y el sistema cloacal, impidiendo con el mejoramiento que influya en el buen estado del medio ambiente y en la salud de los ciudadanos dominicanos;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el Senado de la República debe ir en auxilio de los pueblos en sus justos reclamos.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR, al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), y a los Ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Salud Pública y Asistencia Social, ir en auxilio de los moradores del municipio Villa Vásquez en la Provincia Montecristi, a fin de solucionar la problemática del Drenaje Pluvial y el Sistema Cloacal de la zona.

SEGUNDO: COMUNICAR, la presente Resolución al Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), Ing. Alberto Holguín, al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dr. Bautista Rojas Gómez y al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Dr. Freddy Hidalgo Núñez, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS,
Secretario.

MANUEL ANTONIO PAULA,
Secretario.